

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año .....	Pesetas 25
Por seis meses .....	» 13
Por tres meses .....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás, á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

*(Gaceta del 4 de agosto.)*

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

*Circular núm. 59*

Cumpliendo lo ordenado por la Inspección general de Sanidad exterior, prevengo al Inspector provincial de Veterinaria, Subdelegados é Inspectores municipales del ramo, la obligación que tienen de dar cumplimiento exacto á los artículos 98, 99 y 100 del Reglamento de Policía sanitaria de animales domésticos de 3 de julio de 1904, que á continuación se copian, debiendo el primero de los funcionarios citados remitir á dicho Centro, con puntualidad, el resumen mensual de los estados que recibían de los referidos Subdelegados.

Santander 5 agosto de 1908.

El Gobernador civil,

*Justino Bernad y Valenzuela.*

#### Artículos que se citan

Art. 98. Los Veterinarios municipales, el día 1.º de cada mes, remitirán al Subdelegado del distrito un estado, conforme al modelo núm. 1 que se acompaña á este Reglamento, referente al estado sanitario de los animales del término municipal.

Los Subdelegados resumirán en estos estados (modelo núm. 2) los datos que reciban de los Veterinarios municipales y lo enviarán al Inspector provincial. Este funcionario hará asimismo en otro estado (modelo núm. 3), que formará por triplicado, el resumen de los enviados por los Subdelegados. Un ejemplar del mismo será remitido al Inspector general de Sanidad exterior, otro entregado al Gobernador civil para su inserción en el *Boletín Oficial* y otro al Visitador de ganadería de la provincia, para su remisión á la Asociación de Ganaderos.

Art. 99. El Inspector general de Sanidad exterior hará un estado resumen con los recibidos de todas las provincias, y dicho estado será publicado en la *Gaceta de Madrid*.

Art. 100. Los Veterinarios municipales de los términos donde exista declarada una epizootia llevarán un libro, en el que diariamente registrarán las invasiones y defunciones y harán las observaciones necesarias para el estudio de la enfermedad, y asimismo darán parte cada cinco días al Subdelegado del distrito é Inspector provincial de la marcha de las enfermedades, del número de invasiones y defunciones y de las medidas adoptadas, conforme á

este Reglamento, para extinción de la epizootia.

### SECCION DE MINAS

*Número 13.450*

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Antonio García de Quevedo, vecino de Santander, ha presentado el 16 del actual una solicitud de concesión de 6 pertenencias, con el nombre de «Segundo Aumento», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Fuente los Campios, término del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida dicha Fuente los Campios, y se medirán: al S. 100 metros la 1.ª estaca; de ésta al O. 200 la 2.ª; de ésta al N. 200 la 3.ª, y al E. 300 la 4.ª, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 27 de julio de 1908.—  
El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

*Número 13.448*

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Fidel Ca

rrión Fernández, vecino de San Salvador, ha presentado el 15 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias, con el nombre de «Carmina», de mineral de hierro, en el subuelo del sitio llamado Monte Zaga, término de Ajo, Ayuntamiento de Bareyo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata existente á la orilla del mar, en la desembocadura de la ría de Santiago, y se medirán: al E. 200 metros colocando la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al N. 200 la 2.<sup>a</sup>; de ésta al O. 500 la 3.<sup>a</sup>; al S. 400 la 4.<sup>a</sup>; al E. 500 la 5.<sup>a</sup>, y al N. 200 metros á la 1.<sup>a</sup>, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 30 de julio de 1908.—  
El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

## CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

### JEFATURA DE SANTANDER

De orden del señor Gobernador civil se hace saber á los dueños ó representantes de los registros mineros «Demasia á Fe», número 13.399, de mineral de hierro, perteneciente á William Baird Compañía Limited, y á la Sociedad San Salvador Spanish, interesado del registro «Demasia á Manolita», número 13.407, de hierro, que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, y para cada registro, 75 pesetas para el sello del título de propiedad, más 15 pesetas por derechos de pertenencias; advirtiéndole que de no hacerlo así se declararán cancelados dichos expedientes.

Santander 31 de julio de 1908.—  
El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

### ANUNCIO

Se hace saber que del día 17 al 23 del corriente mes se efectuará, por el personal facultativo afecto á este distrito minero, la demarcación de los registros mineros siguientes:

«Esperanza», núm. 13.414, sito en Peña del Moro, Ayuntamiento de Ramales, de don Domingo Muguera Arrezabalaga; «Colosal», número 13.432, en Mazo, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, de don Pantaleón Gutiérrez de Celis, y «Manola», núm. 13.420, en Coto de Monasterio, Ayuntamiento de Herrerías, de don Ramiro Pérez, sin colindantes, según los expedientes.

Lo que se hace saber á los interesados ausentes de esta capital.

Santander 1.º de agosto de 1908.—  
El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

El señor Gobernador civil ha decretado, con fecha 30 de julio del año actual, la aprobación de los expedientes de registros mineros que se expresen á continuación, mandando extender los títulos de propiedad á favor de los interesados respectivos cuando hayan transcurrido treinta días desde la publicación de este anuncio sin haber recurrido contra él.

«Demasia á Paz», núm. 13.335, de don Elías Herrero; «Carmencita», núm. 13.412, de don Juan Correa; «Primera», núm. 13.346, de don Ramiro Pérez; «El Cantábrico», núm. 13.341, de don Mauricio R. Lasso de la Vega; «Rita», número 13.374, de don Constantino Romanidy, y «San Rafael», número 13.398, de don Pedro Bustillo.

Santander 1.º de agosto de 1908.—  
El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

## Depósito administrativo de suministro

### DE SANTANDER

Necesitando adquirirse en este Depósito los artículos que al final se designan, se convoca á concurso de los mismos, en este Establecimiento, para el día 12 del mes de la fecha, á las doce de su mañana. Los que deseen interesarse en él necesitan depositar previamente en la Caja de este Depósito una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del importe total del artículo que ofrezcan y sujetarse á las condiciones de los artículos y demás pormenores, que deben ser conocidos de antemano, á cuyo efecto estará de manifiesto en la oficina del establecimiento, de nueve á una de la mañana y de tres á cinco de la tarde, el correspondiente pliego de condiciones,

rigiendo para el concurso la hora del reloj de la Comisaría de Guerra de esta plaza, donde ha de celebrarse.

Santander 1.º de agosto de 1908.—  
El Oficial E. del Depósito, *Alberto Goytre.*

Artículos que se adquirirán en Santander

Petróleo, treinta y cinco litros.  
Carbón vegetal, cinco quintales métricos.

## Audiencia territorial de Burgos

Relación de los aspirantes presentados al cargo vacante de Fiscal municipal propietario de Camaleño, partido judicial de Potes:

Don Leandro Prollezo.

Don Miguel Llanos Sanjuán.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, á los efectos de la regla 3.<sup>a</sup> del art. 5.º de la vigente ley de Justicia municipal.

Burgos 31 de julio de 1908.—  
El Secretario de gobierno: P. H., *Pedro Tomeo.*

## JUZGADO ESPECIAL DE MARINA

### DE SANTANDER

Don Julio Gutiérrez y Gutiérrez, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por este mi mandamiento cito, llamo y emplazo al individuo Remualdo Icastorza Díaz, natural de Casar, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, provincia de Santander, de treinta años de edad, casado, profesión fogonero, hijo de Pedro y Josefa, cuyo paradero se ignora, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares, individuos de la guardia civil y policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión por tránsito de citado individuo á la cárcel pública de esta ciudad, dejándole en ella á mi disposición en clase de preso.

Santander 1.º de agosto de 1908.—  
El Juez instructor, *Julio Gutiérrez.*—El Secretario, *José González.*

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

RELACION nominal de las licencias de uso de armas, de caza y pesca extendidas en el mes anterior.

Número de orden	VECINDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE de la licencia	EDAD
373	Santander . . . . .	D. Pedro Paunero . . . . .	Armas . . . . .	28 años
374	Riotuerto . . . . .	Félix de la Vega Cobo . . . . .	Pesca . . . . .	46 ídem
375	Castro Urdiales . . . . .	José Varela . . . . .	Armas . . . . .	38 ídem
376	Potes . . . . .	Sergio Ibáñez . . . . .	Ídem . . . . .	65 ídem
377	Monte . . . . .	Alfredo Bueno Agüero . . . . .	Ídem . . . . .	44 ídem
378	Santander . . . . .	Buenaventura Rodríguez . . . . .	Ídem . . . . .	47 ídem
379	Ídem . . . . .	Valentin Zubizarreta . . . . .	Ídem . . . . .	38 ídem
380	Manzanedo . . . . .	José Velarde Naveda . . . . .	Ídem . . . . .	56 ídem
381	Reinosa . . . . .	José María Marcos Martínez . . . . .	Caza . . . . .	24 ídem
382	Puente Viesgo . . . . .	Miguel Fernández . . . . .	Pesca . . . . .	76 ídem
383	Ríocorbo . . . . .	Emilio Díaz . . . . .	Caza . . . . .	29 ídem
384	Potes . . . . .	José Campillo Valle . . . . .	Ídem . . . . .	24 ídem
385	Liaño . . . . .	Julián Quintanilla . . . . .	Armas . . . . .	47 ídem
386	Langre . . . . .	José Gómez Herrero . . . . .	Ídem . . . . .	46 ídem
387	Reocín . . . . .	Enrique Fernández . . . . .	Pesca . . . . .	31 ídem
388	Pesquera . . . . .	Rufino Martínez . . . . .	Caza . . . . .	23 ídem
389	Astillero . . . . .	Hipólito Ruiz . . . . .	Ídem . . . . .	26 ídem
390	Ídem . . . . .	El mismo . . . . .	Armas . . . . .	
391	Ídem . . . . .	Ruperto Ruiz . . . . .	Caza . . . . .	54 ídem
392	Ídem . . . . .	El mismo . . . . .	Armas . . . . .	
393	Santander . . . . .	Félix Bolado . . . . .	Caza . . . . .	41 ídem
395	Ídem . . . . .	Vicente Muñoz . . . . .	Ídem . . . . .	73 ídem
396	Ídem . . . . .	Bruno Martín . . . . .	Armas . . . . .	32 ídem
397	Ídem . . . . .	Braulio de la Riva . . . . .	Ídem . . . . .	32 ídem
398	Liaño . . . . .	Fernando Torre . . . . .	Ídem . . . . .	34 ídem
399	Ídem . . . . .	José Cadavich . . . . .	Ídem . . . . .	43 ídem
400	Ídem . . . . .	Isidro Olarrieta . . . . .	Caza . . . . .	37 ídem
401	Astillero . . . . .	Alfredo del Castillo . . . . .	Armas . . . . .	34 ídem
402	Santander . . . . .	Pedro Fernández Ruiz . . . . .	Ídem . . . . .	39 ídem
403	Bezana . . . . .	Sergio Pereira Oruña . . . . .	Ídem . . . . .	28 ídem
404	Irún . . . . .	Luis Fernández . . . . .	Ídem . . . . .	60 ídem
405	Reinosa . . . . .	Luis Muñoz Gutiérrez . . . . .	Caza . . . . .	24 ídem
406	Ídem . . . . .	Manuel Obeso García . . . . .	Ídem . . . . .	32 ídem
407	Ídem . . . . .	Victor García Carrera . . . . .	Ídem . . . . .	39 ídem
408	Ídem . . . . .	Félix Ruiz García . . . . .	Ídem . . . . .	39 ídem
409	Liérganes . . . . .	Manuel Ortiz Barreda . . . . .	Pesca . . . . .	42 ídem
410	Santander . . . . .	Pedro Ceballos Laura . . . . .	Caza . . . . .	46 ídem
411	Las Rozas . . . . .	Sebastián Merino . . . . .	Ídem . . . . .	49 ídem
412	Valdeolea . . . . .	Casto de la Mora . . . . .	Ídem . . . . .	25 ídem
413	Castillo Pedroso . . . . .	Fernando Muñoz Ruiz . . . . .	Ídem . . . . .	34 ídem
414	Liandres . . . . .	Julio Bonnet . . . . .	Ídem . . . . .	50 ídem
415	Comillas . . . . .	Jesús de la Riva . . . . .	Ídem . . . . .	33 ídem
416	Santander . . . . .	Ventura González . . . . .	Ídem . . . . .	34 ídem
417	Cayón . . . . .	Nicolás Franco . . . . .	Armas . . . . .	32 ídem
418	Vega de Pas . . . . .	Fernando Gómez . . . . .	Ídem . . . . .	67 ídem
419	Ramales . . . . .	Angel Herrero . . . . .	Ídem . . . . .	47 ídem
420	Santander . . . . .	Alejo Cabezón . . . . .	Ídem . . . . .	33 ídem
421	Cast. o Urdiales . . . . .	Justiniano Villalobos . . . . .	Ídem . . . . .	27 ídem
422	Muñarrodero . . . . .	Eleuterio Elizalde . . . . .	Ídem . . . . .	33 ídem
423	Santander . . . . .	Pablo López Dóriga . . . . .	Caza . . . . .	20 ídem

Santander 1.º de agosto de 1908.

El Gobernador,

Justino Bernad

Cuerpo de Ingenieros de Minas



# Cuerpo de Ingenieros de Minas

## JEFATURA DE SANTANDER

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este distrito minero se han de efectuar en las minas, días, sitios y términos que á continuación se expresan, sirviendo además este anuncio como notificación á los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Número	Nombre de la mina	Término municipal	Paraje	INTERESADO	Vecindad	Representante	Minas ó registros colindantes según el registrador
DEL 11 AL 18 DE AGOSTO DE 1908							
13.332	Demasia á Otra más .	Alfoz de Lloredo	Toporias . . . .	La Real Compañía Asturiana . . . .	Torrelavega .	D. Juan Sitges .	Otra más, Imprevista, Demasia á Pala, Pala, Castor, Demasia á Castor y Lunes Santo Africana, San José, Carmen, Demasia á Dudososa, Acelerada é Irún. Olvidada, Demasia á Olvidada, La Precaución, Escobrera, 2.º Aumento á Escobrera 2.ª, Sopena, Manuelita, Aumento á Irundarra y 2.º Aumento á Irundarra
13.404	Demasia á Africana .	Idem . . . . .	Sangroño . . . .	D. Julio Bonnet Sauniere . . . . .	Ruiloba . . . .	G. P. Cuevas .	
13.387	2.º Aumento á Escobrera 2.ª	Carte.s . . . . .	Sopena . . . . .	Fernando Calderón de la Barca . . . .	Santander . . .	,	
13.426	Adarzo . . . . .	Santander . . . .	,	Antonio Ruiz de Velasco . . . . .	Idem . . . . .	,	Te encontré, núm. 5.859
13.419	Soledad . . . . .	Idem . . . . .	Peñacastillo . . .	El mismo . . . . .	Idem . . . . .	,	Por si resulta, número 12.094

Santander 2 de agosto de 1908.

El Ingeniero Jefe,

Torcuato Jusué.

# Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

## SUBSECRETARIA

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza la Cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de agosto de 1901, aclarado por la Real orden de 4 de febrero de 1903 y demás disposiciones vigentes. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso. Madrid 9 de julio de 1908.

El Subsecretario,  
Silió.

(*Gaceta* del 21 de julio.)

Se halla vacante en la Facultad provincial de Medicina de la Universidad de Sevilla la Cátedra de Higiene con prácticas de Bacteriología sanitaria, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición entre Auxiliares en el turno establecido en el núm. 3.º del art. 1.º del Real decreto de 24 de abril último, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de agosto de 1901, aclarado por la Real orden de 4 de febrero de 1903 y demás disposiciones vigentes. Para ser admitido á la oposición se requiere estar comprendido en el art. 9.º del Real decreto citado ó en la tercera disposición transitoria del mismo; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, por conducto de los Jefes de los establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso. Madrid 9 de julio de 1908.

El Subsecretario,

Silió.

(*Gaceta* del 21 de julio.)

## COMISARÍA DE GUERRA

DE

### SANTOÑA

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta plaza.

Hace saber: Que el día 10 de agosto próximo, á las once de su mañana, se celebrará público con-

curso en dicho establecimiento con objeto de adquirir:

Aceite vegetal, arroz, azúcar de pilón, blanco y terciado, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pan, pasta para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de esperma, vino común y generoso; las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarias para las atenciones del mismo durante el próximo mes de septiembre de 1908, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables, de nueve á doce de su mañana, las que interesen sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 31 de julio de 1908.—  
Jenaro Pacheco.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Piélagos

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma, con arreglo á la ley, los mozos Blas Betanzos Zavalla, hijo de Vicente y de Regina; Mateo Eleuterio Eguren Cobo, hijo de Eleuterio y de Saturnina; Francisco Valle Bustamante, hijo de Santiago y de Ventura; Pedro Martín Vega, hijo de Micaela; Bonifacio Jiménez Borja, hijo de Valentín y de Rafaela; Enrique Gerardo Miguel Heres, hijo de Martín y de Ramona; Casimiro Méndez Blanco, hijo de Francisco y de Tomasa, y Lorenzo Moreno Ogazón, hijo de Manuel y de Juliana, números 2, 25, 27, 31, 39, 40, 56 y 62, respectivamente, del sorteo del año actual, se han instruido los oportunos expedientes, con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley, y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación, con la consiguiente condena de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta; apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Ruego, pues, á todas las autori-

dades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos, ó su presentación ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Pielagos 1.º de agosto de 1908.—  
El Alcalde, José Muela.

#### Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de acuerdos tomados por la Corporación municipal y Junta de asociados durante el segundo trimestre del actual año.

#### Ordinaria de 1.º de abril

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar una Comisión, compuesta de los Concejales don Antonio Ibarguren, don Anastasio Oria y don José R. Fernández, al objeto de reconocer las prestaciones personales hechas en los pueblos de Heras y San Salvador, así como las obras ejecutadas en caminos con fondos del Municipio é indemnización á don Julián Salguero para arreglo del camino de la estación de Heras al puente de Gajano y otras Comisiones con el mismo fin para los pueblos de Sobremazas y demás pueblos del Ayuntamiento.

Se acuerda quede sobre la mesa, para su estudio, el asunto referente á cerramiento de terrenos comunales.

Se acuerda hacer varios pagos al Secretario por socorros facilitados á pobres transeuntes, presos detenidos, material de Secretaría y sellos de franqueo.

A don Aniceto Oti 12 pesetas por plantación de estaquillas de plátano para formación de un vivero.

A don Antonio Ibarguren 6 pesetas para conducción de un enfermo al Hospital provincial.

Dejar sin efecto la declaración de prófugo del mozo José Montilla Prieto y declararle soldado.

Remitir al Ayuntamiento de Villapando, provincia de Zamora, certificaciones de reconocimiento y talla del mozo Marcelino Martínez, y al Ayuntamiento de Bobeda, provincia de Lugo, las correspondientes al mozo José María Gota Piñera.

#### Subsidiaria del 10

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar á doña Simona Gatón

20 pesetas por asistencia á un enfermo de Sobremazas, y otras 20 pesetas á Juan Bárcena Gandía por muerte de una res vacuna.

Reconocer y tallar al mozo Vicente Ferrero Fernández, declarándolo totalmente excluido del servicio militar, como comprendido en el caso 3.º del art. 80 de la ley de Reemplazos.

#### Ordinaria del 15

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de un escrito de don Francisco Trueba y otros vecinos de Solares solicitando la clausura ó arreglo de la fuente llamada de Ríolaya, acordando el Ayuntamiento rematar la ejecución del arreglo de dicha fuente, formándose previamente por el solicitante don Francisco Trueba los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, autorizando á la Alcaldía para que fije el día del remate, designando al Concejal don Manuel Palacio para concurrir á la subasta.

Abonar varias cuentas al Depositario por consumos á la Hacienda, arbitrio y contingente provincial, correspondientes al primer trimestre del actual año, y á los señores Villegas y Hermanos tres pesetas por dos felpudos para el Ayuntamiento.

#### Subsidiaria del 24

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder un socorro de diez pesetas al pobre vecino de S. Heras, José Taborga.

Declarar prófugos, para todos los efectos, legales á los mozos Julio Ramón Herrera, Arturo Gregorio Cobo Gómez, Manuel Daniel Coráiguera Sánchez, Santiago Carasa Fernández, Pacífico Manteoa Pacheco, Matías Fernando Gutiérrez Bezanilla y Pedro Gómez Pérez, del reemplazo del actual año, declarando no ha habido responsabilidad por parte de persona alguna en la fuga de dichos mozos.

#### Ordinaria del 29

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobación de extractos de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre de este año y remisión al señor Gobernador civil.

Se acuerda abonar á don Julián Quintanilla 16 pesetas por conducción de un enfermo al Hospital.

A don Enrique Gándara, al mismo objeto de otro enfermo, 4 pesetas, y al Depositario doscientas catorce pesetas doce céntimos por el primer trimestre del presupuesto carcelario.

#### Ordinaria del 13 de mayo

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la variación de una carretera, solicitada por el Presidente de la Junta administrativa de San Vitores, toda vez que se halla informada favorablemente por los pueblos de dicho San Vitores y Anaz, interesados en la variación.

Se acuerda quede sobre la mesa para su estudio, una solicitud de don Joaquín Palacio, en petición de un terreno parcelario, y otra de don Aniceto Pedraja, referente á que se le libre la cantidad consignada para escuela de dibujo.

Abonar á don Braulio Arco 211 pesetas por arreglo de caminos vecinales del pueblo de Sobremazas.

#### Ordinaria del 20

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar á la Alcaldía para que mande hacer la limpieza de una alcantarilla en el pueblo de Solares, con objeto de hacer desaparecer un foco de infección que existe en dicha alcantarilla, y que trate con los propietarios de fincas urbanas colindantes á dicha alcantarilla para que contribuyan á los gastos de ejecución y ampliación de la alcantarilla, caso que así se acordare, con la manifestación del Concejal don Luis García Palacio, que presta su conformidad siempre que se respeten los derechos adquiridos.

Aprobar las subastas de ejecución de obras de ampliación del Mercado de la Ventilla de Solares y arreglo de la escuela de niñas de Valdecilla, adjudicadas provisionalmente, en 14 de los corrientes, á don Ramón Monar Sota y á don Federico Fernández Herrán, concediéndoles un plazo de ocho días para constituir las fianzas definitivas.

Autorizar á la Alcaldía y al Concejal don José Ramón Fernández Baldor para que, por administración ó en la forma que estimen más conveniente á los intereses del Municipio, manden se recojan las aguas de un manantial al depósito de la fuente la Martintera, limpieza y demás del depósito, pasando cuenta semanal á la Se-

cretaría de los gastos originados. Aprobar el recuento general de ganadería formado por la Junta pericial y remisión á la Administración de Hacienda á los mismos fines.

Se acuerda autorizar al Secretario para la cobranza de cédulas personales del actual año, dándole el 5 por 100 de las cédulas que recaude, debiendo anunciarse al público su recaudación.

Se acuerda aprobar la relación de servidumbres públicas que cruza, y ha de dejar en buen estado, el ferrocarril de Solares á Liérganes, en su paso por el pueblo de Ceceñas, facilitada por la Comisión designada al efecto, compuesta por el señor Alcalde y Concejales don José Ramón Fernández Baldor, don Manuel Palacio Hoz y don José Cacicado, Presidente de la Junta administrativa de dicho pueblo de Ceceñas, acordándose se remita copia al señor Gobernador civil de las servidumbres de referencia.

Medio Cudeyo 9 de julio de 1908.—El Alcalde, *Joaquín Palacio*.—El Secretario, *Gabriel Cavadás*.

\* \* \*

Aprobado el exterior extracto en sesión de esta fecha.

Medio Cudeyo 24 de julio de 1908.—El Alcalde, *Joaquín Palacios*.—El Secretario, *Gabriel Cavadás*.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON JOSÉ HERRÁN LLAVE, Juez municipal de Castro Urdiales y su término.

Hago saber: Que por virtud de autos de juicio verbal civil en reclamación de pago de pesetas, promovido por doña Carmen Martínez contra don Salvador Martín, vecinos, la primera de esta villa y el segundo de Sámano, se sacan á pública subasta los siguientes inmuebles, cuyo acto tendrá lugar el día veintiséis de agosto próximo, á las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

*Pesetas*

1.º Un terreno en el barrio de Hoz, sitio de la Calera, pueblo de Sámano, que mide cien brazas próximamente, y linda por Norte, Sur y

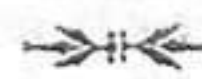
Oeste con Rosa Portillo y Este con camino carretil; tasado en setenta y cinco pesetas.. 75

2.º Este mismo terreno, además de las cien brazas mencionadas, por la cabecera tiene próximamente veinte brazas; tasado en cinco pesetas..... 5

3.º Otro terreno en el mismo pueblo y barrio, y en el sitio conocido por los Cardos, que linda por Norte con Manuel Sestago, Sur camino carretil, Este Juan Zornoza y Oeste Rosa Portillo, de cabida cien brazas próximamente; tasado en cincuenta pesetas..... 50

Haciéndose constar que los inmuebles reseñados salen á subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad, y que por tanto se ha de observar lo dispuesto en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento de la ley Hipotecaria, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores han de consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los inmuebles, sin cuyo requisito no se admitirá postor alguno.

Dado en Castro Urdiales á veintiséis de julio de mil novecientos ocho.—El Juez municipal, *José Herrán*.—El Secretario, *Bonifacio Martínez de Céspedes*.



### CÉDULA

El señor don Mariano Ciriquián y Gea, Juez de primera instancia é instrucción de Santoña y su partido, en providencia dictada en carta orden procedente de la Audiencia, referente á la causa criminal número ciento treinta y tres de mil novecientos siete, seguida en este Juzgado sobre lesiones contra José Serna, ha acordado se oite á Gabino Gándara, cuyo domicilio se ignora, para que el día veintinueve de agosto próximo comparezca ante la Audiencia provincial de Santander á declarar en las sesiones de juicio oral y público que se ha de celebrar con motivo de la causa indicada; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Santoña á treinta de julio de mil novecientos ocho.—*José Nieto*.

### CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en carta orden de la Superioridad procedente de causa por injurias contra Domingo Pérez, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que el día veintisiete del corriente, á las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad para asistir á las sesiones del juicio oral.

Y para llevar á efecto la citación acordada, expido la presente cédula; bajo apercibimiento de que de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas y al procesado le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho, si no comparece.

Francisco González, empleado y vecino de Astillero, y cuyo actual paradero se ignora.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente.

Santander tres de agosto de mil novecientos ocho.—El Secretario, *Jenaro Pérez*.

## ANUNCIOS PARTICULARES

Por acuerdo del Consejo de familia de la menor doña Amelia Villacampa y Pérez del Molino, se venderán en pública subasta el día 6 del actual, á las once de la mañana, en la Notaría de esta ciudad servida por don Manuel Alipio López, las fincas siguientes:

1.º La tercera parte de un terreno de cinco carros cuarenta y dos céntimos de carro, en el prado llamado de Fuente Mar, de esta ciudad.

2.º La tercera parte de otro terreno de carro y medio de cabida, en el citado prado llamado de Fuente Mar, sito en esta capital. Santander 4 agosto de 1908.

## SE VENDE PAPEL VIEJO

en la Administración de este periódico

Tipografía "El Cantábrico

SANTANDER

**ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO**

DE

# **EL CANTÁBRICO**

**Compañía, 3.-SANTANDER**



**En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos, para lo cual cuenta con los elementos necesarios.**

**Todos los encargos se despachan con puntualidad y esmero.**

**3. COMPAÑÍA, 3.-SANTANDER**